



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
MUNICIPIO DE TOLUCA

ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México". A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículos 2 fracción IV Bis, 16 fracción IV, 36, 38, 40 y 40 Bis; a los artículos 13 y 36 fracción V Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; a los artículos 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis, 96 Quater fracción III, 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 28 fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En la Ciudad de Toluca , Estado de México, siendo las 19:00 horas del día 16 de marzo del año 2016, en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca, con domicilio en Avenida Independencia Poniente Número 207, Colonia Centro de la ciudad de Toluca, Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación y conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Toluca y firma del acta constitutiva; se reúnen las personalidades que la integran y que con fundamento en los artículos citados anteriormente, queda conformada de la siguiente manera:

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered across the page, particularly around the text and at the bottom.

